

# 43

**Mujeres y Derechos Humanos en Jalisco en la era de la globalización**

**María Guadalupe Ramos Ponce**

# Mujeres y Derechos Humanos en Jalisco en la era de la globalización

María Guadalupe Ramos Ponce

Es importante poner en la mesa de la discusión el tema de la mujer y los derechos humanos en el contexto de la globalización; y es que en esta época, no debemos ver a Jalisco como una entidad aislada, sino por el contrario, debemos analizar su problemática en un contexto mucho más amplio, que cobra especial vigencia en nuestra ciudad, cuando en estos días se ha generado toda una discusión en los medios, acerca del respeto a los mismos.

En ella han participado durante el sexenio y como dieron cuenta los periódicos locales, actores principales como el gobernador del estado (Francisco Javier Ramírez Acuña) y organismos empresariales (COPARMEX).

No es gratuito que el encabezado principal de un diario local en el mes de septiembre, señalara el respaldo de los empresarios al gobernador, en su desconocimiento de los derechos humanos y en su afán de no respetar los mismos, sobre todo, cuando la discusión aterrizó en el tema de la tortura. No es gratuito (además los empresarios no hacen nada gratis),

porque finalmente, lo que a los empresarios les preocupa, no es la defensa de los derechos humanos, sino la defensa de su capital.

Jalisco no escapa al entramado que se teje entre el poder público y el económico, como existe entre la globalización y la trama política, económica y social de nuestro último siglo y de los comienzos violentos del XXI.

En el siglo XX, entre la consolidación del modelo económico capitalista neoliberal, las dos guerras mundiales, la polarización política del mundo, la inestable y hambrienta depresión de los países pobres, el crecimiento sin precedentes de las diferencias entre ricos y pobres, Norte y Sur, primer mundo y tercer mundo, entre tantos otros conflictos, ven la luz las declaraciones de Derechos Humanos positivizados en el panorama internacional.

Podemos entender a la globalización, entonces, como un proceso de reconfiguración del mundo, donde se deconstruye-construye un nuevo orden mundial.

Globalización de todo, sí, menos de la calidad de vida; globalización que penetra en cualquier escenario y se impulsa desde Europa, Estados Unidos, Japón, y en general del Occidente rico, a todos los puntos del planeta, y se respira aún en los rincones más inéditos del mundo, que amalgama escenarios, culturas y diferencias que nos identificaban, unificando formalmente a la humanidad y diferenciándonos en aquello que debería igualarnos: nuestro derecho a ser humanos y a vivir como tales.

Existe un marco legal de las naciones, que se supone debe proteger los derechos humanos, sin embargo, con el paso del tiempo, los gobiernos se han convertido en instancias casi al servicio del libre mercado, y han dejado en la zozobra a sociedades enteras una vez que asumen las políticas de ajuste estructural, que incluyen la obligatoriedad de reducir el gasto público destinado al bienestar social, es decir, “la burocracia pública” (El Estado), termina sometiéndose a la “burocracia privada” (las instituciones del capital).

En esta debacle, se encuentran los derechos humanos; los tiempos actuales son los tiempos del gran capital, del progreso científico y el desarrollo tecnológico, pero paradójicamente, también son los tiempos del hambre, la enfermedad y la ignorancia.

Ante este escenario, nos encontramos con la aparente paradoja a la que nos enfrentan los derechos humanos cuando, por un lado todos los aceptan en su discurso formal, al tiempo que cada vez hay más violaciones a los mismos.

En el caso de Jalisco, la gran paradoja estriba en que, tanto en el discurso como en la práctica, el Gobernador saliente Francisco Javier Ramírez Acuña, se ha caracterizado no solo por no res-

petar los derechos humanos, sino que abiertamente ha declarado su fobia a los mismos.

Es en este contexto, en donde las mujeres no sólo se ven afectadas como parte integrante de los hogares y de grupos sociales desfavorecidos, sino también como resultado de su posición en la división sexual del trabajo.

El hecho de que sean ellas las responsables del trabajo de cuidado de la familia, las lleva a intensificar el trabajo doméstico para compensar la disminución de los servicios sociales, producto de la caída de gasto público. Esto significa que los cambios en la asignación de recursos y los aumentos de productividad que se supone ocurren con programas de ajuste, no toman en cuenta las transferencias de costos desde el mercado a los hogares.

Las responsabilidades familiares hacen a las mujeres más vulnerables a la precarización de los empleos, ya que muchas veces deben aceptar trabajos de peor calidad, con menor protección laboral y de seguridad social, a cambio de flexibilidad para compatibilizar el trabajo doméstico con el remunerado.

Además, el trabajo doméstico y de cuidado de los miembros de la familia limita el acceso de las mujeres a la capacitación y a la información necesaria para una mejor inserción laboral. La discriminación de las mujeres asegura una mano de obra barata para un conjunto de actividades y formas de relación laboral necesarias para el funcionamiento de la economía global.

Ante este panorama desolador, no existió en el actual sexenio del gobernador Ramírez Acuña, ningún programa que atendiera específicamente a las mujeres en este contexto de precariedad a que son inducidas en el nuevo modelo de globalización, en donde los derechos humanos

de éstas particularmente, y de todos en general, son los grandes perdedores. En CLADEM Jalisco, vemos con especial preocupación, que esa precariedad, se manifiesta especialmente, en un aumento de la violencia feminicida.

Las obligaciones contraídas por Jalisco ante la “Convención de Belem do Pará” las podemos seguir en cuatro grandes rubros: legislación, procuración de justicia, administración y prevención y cultura. En las cuatro, existen grandes deficiencias, pero particularmente importante es lo sucedido en el rubro de la legislación, en la que si bien hubo avances importantes, como lo señalamos en la conmemoración de los diez primeros años de su existencia, no fueron suficientes. En un balance general de los rubros establecidos por ésta, resaltaríamos que la firma y ratificación de la “Convención de Belem do Pará” no es el final de un proceso, sino el inicio de las acciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Los principales avances en estos últimos diez años en Jalisco han sido específicamente respecto a la violencia intrafamiliar. Es urgente reclasificar, de acuerdo a la Convención, el problema de la violencia contra las mujeres, pues su limitación a la violencia intrafamiliar altera los objetivos de la Convención.

Se han presentado diversas iniciativas legislativas y algunas de ellas han sido aprobadas de manera parcial. Es necesario difundir y dar seguimiento a estas reformas y leyes aprobadas, en particular el acoso sexual, delito aprobado en el año 2000 y que por los criterios discriminatorios del sistema de procuración de justicia no ha sido aplicado debidamente.

También es fundamental dar seguimiento a las iniciativas presentadas que no han sido aprobadas para crear un marco jurídico que de verdad

prevenga, sancione y erradique la violencia contra las mujeres. De manera especial se enfatiza la violación de derechos humanos que se mantiene a través del delito de rapto, los requisitos de castidad y honestidad en el delito de estupro, la existencia del derecho de corrección, y el hecho de que no se haya tipificado todavía el delito de violación en el matrimonio.

Es urgente identificar y erradicar los conceptos y prácticas discriminatorios en la aplicación de la ley. Todavía existen y se siguen creando criterios jurisprudenciales violatorios de la Convención. La capacitación incipiente del poder judicial, precisa de celeridad y seguimiento para mejorar los servicios de acceso a la justicia.

Una de las responsabilidades primeras y principales de los Estados miembros con respecto a la violencia contra la mujer, es abstenerse de realizar cualquier acto de violencia contra la misma y asegurar que las autoridades, los funcionarios públicos, el personal, los agentes y las instituciones, se comporten de conformidad con esa obligación. Sin embargo, todavía no existen mecanismos eficaces para responsabilizar a los funcionarios públicos por los actos de violencia contra la mujer en los que están involucrados. Tampoco se ha dado la atención que merece a las condiciones de las mujeres privadas de su libertad, ni a su vulnerabilidad a la violencia por razones de género en manos de agentes del Estado.

Las políticas públicas que se han creado vuelven a limitarse sólo a la violencia intrafamiliar. Además, respecto de estas políticas, es grave la ausencia de mecanismos de seguimiento y medidas de rendición de cuentas conducentes a asegurar su eficaz implementación. Esto es importante porque algunas políticas públicas pueden verse enfrentadas a los criterios socioculturales prevalecientes en determinadas

instituciones que se resisten a reconocer los derechos humanos de las mujeres.

Por otro lado, aún cuando en el último año el sistema DIF Jalisco realizó un incremento considerable para la instalación de Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar, todavía no se dispone de los recursos financieros necesarios para poner en práctica de manera eficaz los programas establecidos por la legislación o por las políticas oficiales. Esto ha provocado que los programas sólo existan en el papel y apenas sean una sombra de lo que se proyectó al concebirlos.

En un sentido similar, los esfuerzos de combate a la violencia contra la mujer son fragmentados, su coordinación deficiente, y con excesiva frecuencia, los planes sólo apuntan al alivio de los síntomas y las consecuencias de la violencia contra la mujer, sin atacar específicamente sus orígenes, basados en el género.

Si tomamos en cuenta que las investigaciones realizadas en Jalisco afirman que una de cada dos mujeres reconocen haber vivido violencia, y que según datos publicados en los medios de comunicación en días anteriores, en los últimos diez años han muerto en la zona metropolitana de Guadalajara 530 mujeres a causa de la violencia, es alarmante el contraste desproporcionado respecto a los servicios que se ofrecen.

En nuestra cultura persisten las actitudes, creencias y estereotipos sexistas, a los que siguen adheridos numerosos hombres y mujeres, y que impiden que los derechos de las mujeres se conviertan en una realidad para éstas.

En este sentido las iniciativas de prevención son todavía insuficientes y es necesario que se asuman de manera compleja e integral: incluyendo todos los ámbitos de la vida de las

mujeres como la escuela, el trabajo, la familia y sus condiciones específicas según su edad, orientación sexual, raza y etnia, entre otros.

También es importante tener presente la prevención de las diferentes formas transnacionales de violencia contra la mujer. Jalisco, como un estado con gran población migrante requiere de estrategias integrales para combatir ese problema que incluya asistencia mutua jurídica, policial y judicial entre los países.

Finalmente es grave, la ausencia de datos sobre la violencia contra las mujeres. Algunas instituciones de gobierno, como el sector salud y de asistencia social tienen estadísticas incipientes. Las instancias de procuración y de justicia no cuentan con estadísticas claras y sistemáticas. Son urgentes estudios de victimización y datos estandarizados sobre la experiencia de las mujeres que han sido afectadas personalmente por la violencia, pues sin esa información son imposibles la planificación y el seguimiento de los cambios sociales e institucionales.

### **Conclusiones sobre la situación de las mujeres y los derechos humanos en Jalisco**

- Los Derechos Humanos en general y los derechos de las mujeres en particular, se han visto menoscabados en la era de la globalización.
- En Jalisco, es notable que la incorporación de los derechos de las mujeres se hace de manera parcial y casi siempre en una forma marginal. Se crean instituciones sin facultades o con recursos insuficientes para llevar a cabo las acciones estructurales que se les encomiendan.
- Desde los instrumentos de derechos humanos se ha reconocido que la discriminación contra las mujeres tiene su motivo último en la construcción de significados de desvaloriza-

ción y de opresión que en nuestras sociedades se hace sobre su cuerpo, su sexualidad y sus capacidades reproductivas. En este sentido, resalta la propuesta que se realizó en la Cámara de Diputados, respecto de lesiones al feto, la que constituyó un grave retroceso que afortunadamente no prosperó. Aunque la iniciativa se encuentra actualmente en comisiones, demuestra que la sexualidad y la reproducción, siguen siendo los espacios de opresión, marginación y exclusión para el acceso a las libertades y derechos fundamentales para las mujeres.

- Se observa que sobre estos temas, las acciones que se han realizado son mínimas y tan sólo tocan ciertos puntos que no inciden directamente en la eliminación de la desigualdad y la discriminación contra las mujeres por el hecho de serlo.

- En CLADEM Jalisco, vemos con especial preocupación, el aumento de la violencia feminicida en Jalisco durante el último sexenio.

- A los Poderes Ejecutivo y Legislativo poco les ha interesado incorporar a la legislación local los instrumentos de derechos humanos que, de acuerdo al artículo 133 constitucional, forman parte de nuestro derecho positivo, y por tanto estamos obligados a cumplir.

- El Poder Judicial, es el gran ausente en la capacitación y sensibilización, así como en la incorporación de los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres en las resoluciones judiciales.

### Propuestas

- Enfatizar que los derechos de las mujeres son derechos humanos, y que nombrar su especificidad, más que crear nuevos derechos o

derechos relegados de un cuerpo más amplio, reafirman su universalidad; es decir, representan a lo humano y desde ese entendido debe hacerse su promoción y defensa.

- A fin de contrarrestar los efectos nocivos de la globalización, es necesario promover la universalidad e integralidad de los derechos humanos de las mujeres

- Los poderes Ejecutivo y Legislativo, deben promover la incorporación de las prescripciones de las convenciones internacionales (la CEDAW y Belem do Pará) en la legislación local, y promover su debido cumplimiento.

- El Poder Judicial, debe promover programas de capacitación y actualización constante entre su personal, para fundamentar sus resoluciones judiciales en las Convenciones Internacionales que de acuerdo al 133 constitucional están obligados a cumplir.

- El Ejecutivo debe de establecer las medidas de atención necesarias para que las mujeres accedan a la justicia, como pueden ser líneas telefónicas de emergencia, creación y ampliación de centros de acogida, y servicios de asesoramiento para mujeres, así como la asignación de recursos públicos suficientes para mantenerlos.

- Asimismo, debe comenzar a restituir el tejido social dañado por los efectos de la globalización, que han afectado particularmente a las mujeres en el reconocimiento pleno de sus derechos humanos. Es desde el ejecutivo, que se debe promover una cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres, y no denostarlos y demeritarlos, como ocurrió durante el sexenio de Francisco Javier Ramírez Acuña, quien sin duda, entrega malas cuentas a la sociedad.